



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2023

Expte. N° 17.022/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0629-2023 de fecha 3 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se convoca nuevamente a inscripción abierta y pública de interesados para seleccionar un/a (1) Médico/a Psiquiatra y un/a Psicólogo/a para la conformación de un Equipo de profesionales para implementar el Proyecto: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN", aprobado por Resolución CS N° 380/22, hasta el mes de diciembre de 2023, que se desempeñará en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en articulación entre la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

QUE por el Artículo 4° del citado acto administrativo se fija el cronograma para la presente convocatoria, estableciéndose el plazo de inscripción los días 11, 12 y 15 de mayo de 2023, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.

QUE mediante Resolución R-N° 0712-2023 se otorgó asueto académico y administrativo en el ámbito de RECTORADO el día 11 de mayo de 2023, con motivo de celebrarse los 51 años de creación de esta Universidad.

QUE por tal motivo corresponde extender por un día más el plazo de inscripción fijado oportunamente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender hasta el día 16 de mayo de 2023, el plazo de inscripción fijado por el Artículo 4° de la Resolución R-N° 0629-2023, para la convocatoria a inscripción abierta y pública de interesados para seleccionar un/a (1) Médico/a Psiquiatra y un/a Psicólogo/a para la conformación de un Equipo de profesionales para implementar el Proyecto: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN", aprobado por Resolución CS N° 380/22, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0742-2023